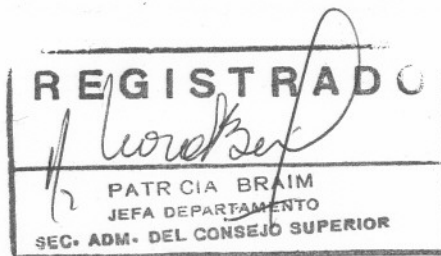




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 17 de agosto de 2000.-

VISTO la solicitud de crédito destinado a la "Atención de Unidades Académicas" elevadas por las distintas Facultades Regionales, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde en consecuencia proceder a la distribución de crédito, para asegurar el normal desenvolvimiento de la mencionada actividad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Distribuir crédito para la "Atención de Unidades Académicas" a las dependencias que se indican en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 517/2000

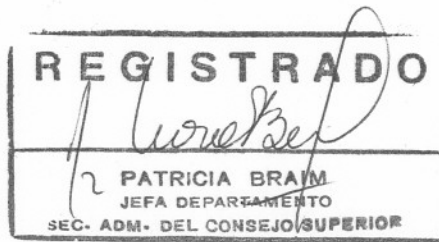



Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR


Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARÍO GENERAL A/C



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 517/2000

FINALIDAD	3	SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4	EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	01	ACTIVIDADES CENTRALES
ACTIVIDAD	02	CONDUCCIÓN FACULTADES REGIONALES
FINANCIACIÓN	11	CONTRIBUCIÓN TESORO

ATENCIÓN UNIDADES ACADÉMICAS

DEPENDENCIA 7.0	INCISO 3
BAHIA BLANCA	8.000,00
C. DEL URUGUAY	700,00
MENDOZA	2.500,00
ROSARIO	1.250,00
SANTA FE	700,00
<u>TOTAL</u>	13.150,00